JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

A G U A D A S, C A L D A S
Calle 6 No. 5-23
Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 06 de julio de 2020

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	JHONY ALEXANDER CASTAÑO FLÓREZ
DEMANDADA:	DIANA MARÍA FRANCO FRANCO
RADICADO:	17013311200120160017 2-00

Dentro del conflicto familiar de la referencia, el partidor designado allegó el trabajo partitivo de bienes.

Conforme a lo prescrito en el numeral 1 del artículo 509 del Estatuto General del Proceso, del trabajo partitivo y adjudicación de bienes, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ